



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

Yopal, Enero de 2017.

Señor  
**CARLOS MANUEL AGUILERA HERNANDEZ**  
Carrera 11 N° 25-48  
Villanueva - Casanare

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Referencia:** Respuesta Radicados N° 21074 del 24 de Octubre de 2016 y 22611 del 10 de Noviembre de 2016  
**Autoridad que expide el Acto:** Secretaría de Gobierno, Convivencia y Desarrollo Comunitario.  
**Nombre del Destinatario:** Carlos Manuel Aguilera Hernández

En la Ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2017, remito al señor Carlos Manuel Aguilera Hernández; Copia del Oficio N° 25028 del 12 de Diciembre de 2016, mediante el cual se se da respuesta a las Peticiones de la referencia, por cuanto una vez enviado el mismo a la dirección que informa el destinatario se devuelve por dirección incorrecta. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 69 de la Ley 1437 de 2011**, que establece: "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia integral del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso a la entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Se fija en lugar visible de la Secretaría el día 30 ENE 2017 a las Ocho (8) a.m

Se desfija el día 03 FEB 2017 a las seis (6) p.m

  
**CIELO YAMILE RODRIGUEZ UMAÑA**  
Directora de Convivencia y Desarrollo Comunitario  
Gobernación de Casanare.

Copia: Dirección Técnica de Convivencia y Desarrollo Comunitario



GOBIERNO DEL  
CASANARE  
N.º 8920

*D. Magda*

FICHA DE DEVOLUCIÓN

FO-GD-15  
2014-01-02  
V 02

**0198**

<b>DIA</b> 06	<b>MES</b> 01	<b>AÑO</b> 2017	<b>RADICADO No.</b> 25028	<b>GUIA</b> 277288878
------------------	------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------

**REMITE**  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA  
DE LA GOBERNACIÓN DE  
CASANARE

**ORIGEN DOCUMENTO**  
CIELO YAMILE RODRIGUEZ UMAÑA  
DIRECTORA DE CONVIVENCIA Y  
DESARROLLO COMUNITARIO

**DESCRIPCIÓN**  
RESPUESTA RADICADO No.  
21074

**DESTINATARIO SENOR (A)**  
CARLOS MANUEL AGLERA  
HERNANDEZ  
VILLANUEVA CARRERA 11 No. 25-48

**RECIBIDA POR**  
*Petly A*  
*11/01-17 1430*

**OBSERVACIONES**

<input type="checkbox"/> NO HAY SERVICIO DE MENSAJERIA VERBAL A LOS CORREGIMIENTOS	<input type="checkbox"/> DIRECCION DESCONOCIDA
<input type="checkbox"/> SE REHUSO A RECIBIR	<input type="checkbox"/> FALLECIMIENTO
<input type="checkbox"/> NO VIVE	<input type="checkbox"/> NO RESPONDEN
<input type="checkbox"/> NO CONOCEN AL DESTINATARIO	<input type="checkbox"/> RECHAZADA
<input type="checkbox"/> NO EXISTE LA DIRECCION	<input type="checkbox"/> SE TRASLADO
<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCION INCORRECTA	<input type="checkbox"/> RESIDENTE AUSENTE
<input type="checkbox"/> CERRADO	<input type="checkbox"/> DIRECCION INCOMPLETA
<input type="checkbox"/> INMUEBLE DESHABITADO	<input type="checkbox"/> LOTE BALDIO
<input type="checkbox"/> NO LABORA	<input type="checkbox"/> OTROS

**SERVIENTREGA**  
QUIEN REALIZA LA VISITA

*Ana Isabel Silva Faez*  
ANA ISABEL SILVA FAEZ  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: Ana Isabel Silva P.

*Recibido*  
*Don*  
*13/01-2017*  
*10:27A*

320 – 27-03

Yopal, 6 de Diciembre de 2016

GOBERNACION DE CASANARE  
RADICADOS DE LA OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA

12 DIC 2016

Hora: *f. fop* *Ros*  
Nº de Radicados: \_\_\_\_\_

Señor  
**CARLOS MANUEL AGUILERA HERNANDEZ**  
Carrera 11 N° 25-48  
Villanueva - Casanare

**Asunto:** Respuesta Radicados N° 21074 del 24 de Octubre de 2016 y 22611 del 10 de Noviembre de 2016..

Cordial Saludo:

La División de Convivencia y Desarrollo Comunitario de la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario del Departamento de Casanare, se permite darle respuesta a la Petición de la referencia la cual fue radicada directamente en nuestras oficinas y recibida copia por remisión que realiza la Personería Municipal de Villanueva Casanare, en los siguientes términos:

La División en atención a los radicados N° 07443 del 3 de Mayo de 2016 y 14624 del 2 de agosto de 2016 ha realizado dos requerimientos a la Asociación de Juntas de Villanueva a fin de que informe de los resultados del proceso de impugnación de las elecciones de dignatarios de la Junta de Acción Comunal Buenos Aires Alto, oficios de los cuales nos permitimos anexar copia en dos (2) folios.

A dichos requerimiento el organismo comunal de segundo grado no ha dado respuesta hasta la fecha, sin embargo esta División dará un tiempo prudencial para la misma teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de expedición la Resolución de reconocimiento de los nuevos dignatarios de la Asociación de Juntas de Villanueva, proceso electoral que se adelantó el día seis (6) de noviembre de 2016, y por ello consideramos prudente que los Dignatarios entrantes entren a revisar la solicitud y a enviar las copias que hemos solicitado con el fin de proceder a analizar de fondo el caso electoral de la Vereda Buenos Aires Alto.

De otro lado, la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario en cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley 734 de 2002, procedió a expedir la Resolución N° 641 del 30 de Junio de 2016, por medio de la cual se inscribe a los nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires la cual fue debidamente notificada el día seis (6) de Julio al señor Jose Maria Tellez Guerrero en su calidad de Presidente electo; por lo cual la misma se encuentra en firme hasta tanto la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asociación no allegue a esta dependencia el respectivo fallo que resuelva de fondo la Impugnación alegada.




GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

Hasta tanto la Secretaria de Gobierno o esta División de Convivencia y Desarrollo Comunitario no tenga conocimiento de la decisión tomada por la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Asociación de Juntas del Municipio de Villanueva no puede entrar a tomar decisiones de fondo o programar nuevas elecciones, y por lo tanto, el Acto Administrativo que inscribió a los nuevos Dignatarios se encuentre en firme y los dignatarios inscritos con plenas facultades para el ejercicio de sus funciones.


De los resultados del requerimiento hecho a la Asociación de Juntas del municipio de Villanueva le estaremos informando de manera oportuna.

Sin otro particular

Atentamente,

  
**CIELO YAMILE RODRIGUEZ UMAÑA**  
Directora de Convivencia y Desarrollo Comunitario  
Gobernación de Casanare.

Copia: Dirección Técnica de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Proyectó:   
Magda Juana Moreno Suesca  
C.P.S.P N° 1668 del 2016



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE  
REGLAMENTO DE COPIAS

26 JUL 2016

Para: *Y. SOP* Código: *RCS*  
Categoría: *RCS*

*A. Barrios*

320. 41-21

Yopal, 26 de Julio de 2016

Señores

**JOSE TELLEZ GUERRERO**  
**ENRIQUE CABRERA**  
**DIANA MIREYA BRAVO**

Dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires Alto  
Teléfono 3202513275, 3213330515, 3214501289  
Villanueva- Casanare

Ref.. Respuesta a Oficio radicado No. 13517 de fecha 19 de julio de 2016

Cordial saludo:

En atención a la solicitud realizada por su organismo comunal, ésta Dirección informa que requirió a través de oficio 10705, de fecha 26 de julio de 2016 a la Comisión de Convivencia y Conciliación de ASOJUNTAS del municipio de Villanueva, para que informe de las actuaciones surtidas frente a la demanda de impugnación de las elecciones de dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Buenos Aires. Una vez se tenga ésta información se procederá a lo pertinente.

Sin otro particular,

*Cielo*

**CIELO YAMILE RODRIGUEZ UMAÑA**  
Directora de Convivencia y Desarrollo Comunitario  
Gobernación de Casanare.

*Recibo*  
*Jose el. Tellez C*  
*Presidente Buenos Aires*  
*27-07-2016*

Proyectó: Jasbleidy Páez Barrera.  
Profesional Contratado  
Dirección Técnica de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Copia: Dirección Técnica de Convivencia y Desarrollo Comunitario

*070*



GOBERNACION  
DE CASANARE  
NIT. 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE  
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Yopal, 21 de Noviembre de 2016

Hora: 11:26 Código: B03  
# de Radicación:

Señores  
**Asociación de Juntas de Acción Comunal**  
Municipio de Villanueva  
Calle 8 N° 13-34  
Villanueva – Casanare

Referencia. Requerimiento respuesta Oficio 10705 del 26 de Julio de 2016.


Cordial Saludo:

La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario y su División de Convivencia y Desarrollo Comunitario se permite REQUERIRLE, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al recibido de la presente se sirva dar respueata a la solcitud de Copias y Estado del Proceso de Impugnacion de las elecciones adelantadas por la vereda Buebos Aires Alto del municipio de Villanueva.

Lo anterior teniendo en cuenta que no se ha dado respuesta nuestra Petición y se encuentran vencidos los términos establecidos por la ley. La presente solicitud la realizamos en ejercicio de nuestras facultades de conformidad con el Decreto 890 de 2008, reglamentario de la Ley 743 de 2002 en su artículo 7°.

Si transcurridos los términos no se da respuesta a nuestras Peticiones procederá esta División a dar apertura de etapa preliminar del proceso establecido en los capítulos V, VI y VII del Decreto 890 de 2003.

Atentamente,

  
**CIELO YAMILE RODRIGUEZ UMAÑA**  
Directora de Convivencia y Desarrollo Comunitario  
Gobernación de Casanare.

Copia: Dirección Técnica de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Proyectó: Magda Jimena Moreno Suesca

Centro Administrativo Departamental Carrera 20 No 08-02, Tel.6336339 ext 1441,1440 Yopal Casanare  
[www.casanare.gov.co](http://www.casanare.gov.co) – [desarrollocomunitario@casanare.gov.co](mailto:desarrollocomunitario@casanare.gov.co)